

Acta de la Vigésima Segunda Extraordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(01 de diciembre de 2022)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 142 y 144 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los artículos 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y por los artículos 22, 34, 36, 39, 40, 43, 47, 52, 53, 55, 106 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos, del día primero del mes de diciembre del año dos mil veintidós, reunidos en términos de lo dispuesto por el acuerdo número A.M.R./40SE/361/23MARZO2020, los ciudadanos Israel Felix Soto; Matilde Ortega Martínez; Germán Montealegre Salvador; Enrique Ángeles Reyes; Luis Enrique Baños Gómez; Armando Carreón Cervantes; María Fernanda De la Torre Zúñiga; Evelyn Espinosa Guerrero; Ismael Escamilla González; Martha García Hernández; Jahir García Reyes; Lesslie Daniela González Sánchez; Max Michael Jiménez Bautista; Rosalinda Lira López; Hilda Miranda Miranda; Delia Abril Ortiz Díaz; Ivonne Ortiz Soto; Isabel Rodríguez Enciso; Dulce María Sánchez Martínez; José Luis Serrano González; Jaciel Terrazas Sánchez; y Francisco Javier Vargas Pacheco; Presidente Municipal Constitucional, Síndica Procuradora Hacendaría, Síndico Procurador Jurídico y Regidores, respectivamente, todos con el objeto de llevar a cabo la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y desahogar, de conformidad al segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el siguiente: -----

----- Orden del Día: -----

- 1.- Registro de Asistencia; -----
- 2.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión; -----
- 3.- Lectura y aprobación del Proyecto del Orden del día; -----
- 4.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen que Aprueba la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos 2022, de Mineral de la Reforma, Hidalgo (punto propuesto por la Comisión Unida de Hacienda Municipal y Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares);-----
- 5.- Presentación para su turno a la Comisión Unida de Hacienda Municipal y de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 de Mineral de la Reforma, Hidalgo (punto propuesto por el Presidente Municipal Constitucional); y-----
- 6.- Clausura de la Sesión. -----

Primero.- Registro de Asistencia. Estuvieron presentes en la sesión los veintidós Integrantes del Ayuntamiento. -----

Segundo.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión. Acto seguido y una vez que fue verificada la asistencia y, por así existir, se declarara el quórum legal para sesionar; resolviendo, en vista de seguir coadyuvando con las medidas sanitarias dispuestas por el Consejo General de Salud relativas a la transición a la normatividad y de conformidad a la semaforización que corresponde a nuestro municipio y a que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo ha determinado continuar con las medidas del distanciamiento social para enfrentar la pandemia del covid-19, decretar la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento con carácter virtual y pública. Posteriormente, el Presidente del Ayuntamiento procedió a instalar legalmente los trabajos de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, de conformidad con la fracción II del artículo 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento enfatizando que todos los acuerdos que se tomaran en la misma serían válidos. -----

Tercero.- Lectura y aprobación del Proyecto del Orden del día. Después de que el Secretario informó al pleno que el siguiente asunto del Orden del Día era el relativo a la aprobación del mismo. El Secretario dio lectura al Orden del Día y el Presidente Municipal lo sometió a la consideración de los integrantes del pleno y al no presentarse observaciones al mismo la Secretaría procedió a tomar la votación, resultando el Acuerdo **A.M.R./22SE/426/01DICIEMBRE2022:** En votación económica se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo.-----

Cuarto.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen que Aprueba la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos 2022, de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Al iniciar el desahogo de este punto el Secretario General Municipal solicitó la dispensa de la lectura de los

Matilde Ortega Martínez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la Vigésima Segunda Extraordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(01 de diciembre de 2022)

documentos asociados a los puntos del orden del día. El Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno dicha solicitud. Al no presentarse intervenciones al respecto, el Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto instruyó a la Secretaría para que tomara la votación, lo cual generó el Acuerdo **A.M.R./22SE/427/01 DICIEMBRE 2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos asociados a los dos puntos del orden del día. En uso de la voz el Presidente municipal afirmó que a fin de dar cumplimiento a los artículos 141 fracción X de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y los artículos 56 fracción I inciso s) y 95 quinquies primer párrafo y fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y 32 del Código Fiscal Municipal, la Comisión Unida de Hacienda y Gobernación presentan a este ayuntamiento el Dictamen a la Iniciativa de Decreto que Aprueba la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos de Mineral de la Reforma para el Ejercicio Fiscal 2022, para que en uso de sus facultades se sirvan analizarlo, discutirlo y en su caso aprobarlo. Vale la pena señalar que en el seno de dicha comisión conjunta, donde tuvieron una participación activa casi la totalidad de los miembros de este ayuntamiento y con la participación colaborativa de los secretarios de la administración pública municipal y muy particularmente del personal de la tesorería y de la secretaría general, se llegó al consenso de presentar este dictamen. Acto seguido puso a la consideración del pleno el dictamen en comento y al no presentarse intervenciones al respecto, el Presidente Municipal instruyó a la secretaría para que tomara la votación correspondiente, generándose el Acuerdo **A.M.R./22SE/428/01 DICIEMBRE 2022**: En votación nominal se aprueba, en lo general y en lo particular, por unanimidad, la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, en los siguientes términos: Mineral de la Reforma Hidalgo, a 28 de noviembre de 2022. No. De Expediente: CPHM/AMR/038/230922 Asunto: Dictamen que aprueba la tercera modificación al Presupuesto de Egresos 2022 de Mineral de la Reforma. Los que suscriben: Ciudadanas y Ciudadanos: Matilde Ortega Martínez, Max Michael Jiménez Bautista, Delia Abril Ortiz Díaz, Luis Enrique Baños Gómez, Armando Carreón Cervantes, María Fernanda De La Torre Zúñiga, Evelyn Espinosa Guerrero, Martha García Hernández, Jahir García Reyes, Lesslie Daniela González Sánchez, Rosalinda Lira López, Ivonne Ortiz Soto, Isabel Rodríguez Enciso, José Luis Serrano González, Jaciel Terrazas Sánchez, José Luis Serrano González, Francisco Javier Vargas Pacheco, Integrantes de la Comisión de: Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hgo. de conformidad con lo que establecen los Artículos 70°; 71° fracción I inciso a); 72° de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 77°; 78; 79°; 80° fracción I inciso a); 91° fracción I; 92°; 95°; 96°; 97°; y 98° del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, sometemos a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento el presente: Dictamen que aprueba la tercera modificación al Presupuesto de Egresos 2022 de Mineral de la Reforma. Para que en uso de las facultades que les confieren los Artículos 115° en sus fracciones I primer párrafo, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47° fracción IV; 49° y 141° fracciones II y IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 124° fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 29° del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; 56° fracción I, incisos d), q) y r); 95° BIS, 95 TER fracción I y 95° QUATER de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 5° de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo y 18° y 19° incisos b), d), g) y q) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, sea aprobado con base a los siguientes: ANTECEDENTES: PRIMERO.- Que con fecha 16 de diciembre de 2021 en el marco de la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en el punto séptimo del orden del día se abordó el tema: Presentación para su aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Conjunta de Hacienda Pública, Mejora Regulatoria y gobernación Bandos, Reglamentos y Circulares del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo; Resultando aprobado por unanimidad; SEGUNDO.- Que el 29 de diciembre de 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo la Acta de aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 de Mineral de la Reforma. TERCERO.- Que con fecha 6 de abril de 2022 en el marco de la Trigésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en el punto noveno del orden del día se abordó el tema: Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen relativo a la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos 2022; Resultando aprobado por unanimidad; CUARTO.- Que el 2 de mayo de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo la Acta de aprobación de la primera modificación al presupuesto de egresos para el

~~Matilde Ortega Martínez~~

Acta de la Vigésima Segunda Extraordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(01 de diciembre de 2022)

ejercicio fiscal 2022 de Mineral de la Reforma. QUINTO.- Que con fecha 19 de octubre de 2022 en el marco de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en el punto 7.1 del orden del día se abordó el tema: Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen relativo a la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos 2022; Resultando aprobado por unanimidad; SEXTO.- Que con fecha 19 de noviembre de 2022 en el marco de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en el punto 7.1 del orden del día se abordó el tema: Presentación para su turno a comisiones de la tercera Modificación del Presupuesto de Egresos 2022; Resultando aprobado por unanimidad; SEPTIMO.- Que con fecha 24 de noviembre de 2022 se recibió oficio no. AMR/OM/629/2022 signado por la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma a fin de dar cumplimiento a los acuerdos tomados por el Ayuntamiento para analizar, discutir y en su caso aprobar la tercera Modificación del Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Mineral de la Reforma; Octavo.- Que con fecha 25 de octubre de 2022 se convocó a los integrantes del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma a Sesión Permanente de la comisión de Hacienda Municipal para el día 28 de octubre a las 10:30 horas en la Tele Aula de la Casa de la Cultura de Pachuquilla, Recinto Oficial del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma a fin de analizar, discutir y en su caso aprobar el Proyecto de Ley de Ingresos 2023 del Municipio de Mineral de la Reforma; PROCESO DE LIBERACIÓN. PRIMERO.- Con fecha 28 de noviembre de 2022 siendo las 11 horas con 16 minutos se instaló la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma con el objetivo de desahogar el análisis y discusión la Tercera Modificación del Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Mineral de la Reforma, en la cual se contó con la asistencia de los integrantes de la comisión, el Síndico Procurador Jurídico German Montéalegre Salvador, la titular de la Secretaría de Tesorería Municipal C. Ana Laura Ortiz Flores y personal de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, para dar inicio la Presidenta de la comisión cedió el uso de la voz a la titular de la tesorería a fin de presentar el proyecto: en uso de la voz la C. Ana Laura Ortiz Flores procedió a dar la exposición de motivos y justificación del proyecto mencionando: SEGUNDO.- Agotados todos los temas la Presidenta de la Comisión Matilde Ortega Martínez sometió a consideración de los integrantes de la comisión la Tercera Modificación del Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Mineral de la Reforma, al no existir intervenciones solicitó al secretario de la comisión Regidor Max Michael Jiménez Bautista realizar la votación correspondiente, al realizar la votación nominal informó a la presidencia la aprobación por mayoría con una abstención del Regidor Jaciel Terrazas Sánchez de la Tercera Modificación del Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Mineral de la Reforma, procediendo a tomar los puntos de acuerdo con base a los siguientes; CONSIDERANDOS. Primero.- Que con fundamento en el artículo 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, Las comisiones municipales, como forma de organización interna del trabajo del Ayuntamiento, se constituyen por mandato de ley y por acuerdo de cabildo, para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades. El Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal asignará las comisiones de gobierno y administración en su primera sesión ordinaria las cuales serán permanentes por disposición de la ley; especiales, por acuerdo mayoritario de los integrantes del Ayuntamiento, en las cuales se conocerán asuntos específicos que motiven su creación y serán conjuntas aquellas a las que el Ayuntamiento encomiende un asunto que deba conocer más de una comisión y contarán con todo el apoyo de autoridades y servidores públicos municipales, quienes en ningún caso podrán negar la información que se les requiera; Segundo.- Que el artículo 56 fracción i inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, faculta al Ayuntamiento para proveer en la esfera administrativa, conforme a sus capacidades y recursos, lo necesario para el mejor desempeño de las funciones que le señalen esta u otras leyes, bandos y reglamentos; Tercero.- Que la integración y conformación del proyecto en estudio, es producto de un amplio trabajo de análisis y discusión, en el que también participaron las áreas de la Administración Pública implicadas; Cuarto.- Que con el objetivo de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2020 - 2024, se expide la presente Modificación al Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2022, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, Ley Orgánica Municipal del Estado de

Hatthar...

Acta de la Vigésima Segunda Extraordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(01 de diciembre de 2022)

Hidalgo, el Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, la Ley de Deuda Pública del Estado de Hidalgo, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable. Quinto.- Que uno de los compromisos de esta administración es el fortalecimiento de la economía familiar de los mineral reformenses, para ello se han instrumentado políticas tendientes a ofrecer apoyos que brinden elementos de crecimiento en este núcleo social. Sexto.- Que para la programación y aplicación del gasto público municipal se tomó como referencia el Plan Municipal de Desarrollo, para lo cual es preciso señalar que en base a los Ejes Rectores se programa y aplica el gasto. Séptimo.- Que es compromiso del Ayuntamiento dar prioridad a obras y acciones que son mayormente requeridas por la ciudadanía, tal es el caso de los procesos de bacheo en calles y avenidas, la prestación de servicios básicos como la recolección de basura y el alumbrado público, el mantenimiento de bienes y dotación de materiales e insumos a las distintas áreas del municipio, la adquisición de drones para fortalecer las tareas de seguridad pública, y la atención a los grupos vulnerables del municipio como lo son: apoyo con la entrega de maquinaria y equipo para la reactivación económica del sector emprendedor, el aguinaldo rosa y la dotación de cobijas a ciudadanos de colonias y comunidades del municipio, por todo lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la comisión han tenido a bien aprobar el siguiente: Dictamen que aprueba la tercera modificación al Presupuesto de Egresos 2022 de Mineral de la Reforma. Puntos de acuerdo: Primero.- Las Comisiones conjuntas de Hacienda Municipal y Gobernación, Bandos, Reglamentos y circulares aprueban la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos de Mineral de la Reforma para el ejercicio fiscal 2022, conforme al anexo del presente dictamen y que forma parte del mismo como si a la letra se insertara. Segundo.- Remitir el presente dictamen al pleno del Ayuntamiento para su estudio, análisis, y en su caso aprobación. TRANSITORIOS Único. Al presidente Municipal Constitucional para los efectos legales a los que haya lugar. -----

Quinto.- Presentación para su turno a la Comisión Unida de Hacienda Municipal y de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 de Mineral de la Reforma, Hidalgo. En el desahogo de este punto el Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto quien afirmó que a fin de dar cumplimiento a la fracción séptima de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, al artículo 95 quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y a la fracción décimo octava del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presentaba al pleno del ayuntamiento la Iniciativa de Proyecto de Presupuesto de Egresos de nuestro municipio correspondiente al ejercicio fiscal 2023, informándoles que desde este momento las señoras y señores secretarios estarán atentos a cualquier requerimiento de información que la comisión les formule. por lo que está a su consideración turnar la presente iniciativa a la Comisión Unida de Hacienda y Gobernación para su análisis discusión y dictamen, lo cual puso a consideración de sus integrantes y al no presentarse intervenciones al respecto instruyó a la secretaria para que tomara la votación, lo que generó el Acuerdo **A.M.R./22SE/429/01 DICIEMBRE 2022:** En votación económica se aprueba por unanimidad de votos turnar a la Comisión Unida de Hacienda Municipal y de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 de Mineral de la Reforma, Hidalgo, para su análisis discusión y dictamen en el tiempo reglamentario.-----

Sexto.- Clausura de la sesión.- El Ciudadano Israel Felix Soto, Presidente Municipal Constitucional, procedió a la clausura de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, siendo las dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos del día primero de diciembre del año dos mil veintidós. Procediendo a elaborar esta acta, misma que ratifican con su firma y para constancia los que en ella intervinieron, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



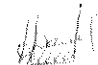




[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la Vigésima Segunda Extraordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(01 de diciembre de 2022)

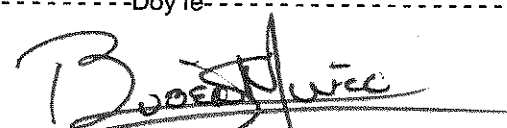
Presidente Municipal Constitucional  Israel Felix Soto	
Síndica Procuradora Hacendaria  Matilde Ortega Martínez	Síndico Procurador Jurídico  Germán Montealegre Salvador
Regidores	
 Enrique Ángeles Reyes	 Luis Enrique Baños Gómez
 Armando Carreón Cervantes	 Ismael Escamilla González
 María Fernanda De la Torre Zúñiga	 Evelyn Espindosa Guerrero
 Martha García Hernández	 Jahir García Reyes
 Lesslie Daniela González Sánchez	 Max Michael Jiménez Bautista
 Rosalinda Lira López	 Hilda Miranda Miranda

Acta de la Vigésima Segunda Extraordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(01 de diciembre de 2022)

 Delia Abril Ortiz Díaz	 Ivonne Ortiz Soto
 Isabel Rodríguez Enciso	 Dulce María Sánchez Martínez
 José Luis Serrano González	 Jaciel Terrazas Sánchez
 Francisco Javier Vargas Pacheco	

Certifico y hago constar que son ciertos los acuerdos que se trataron y su aprobación por los que participaron, y refrendo la firma del Presidente Municipal Constitucional de conformidad al artículo 98 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.-----

-----Doy fe-----


Rubén Augusto Muñoz Saucedo
Secretario General Municipal